ACTA CENTÉSIMA DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 26 de febrero de 2020 y siendo las 16:12 horas, se reunió el Concejo Municipal, con la asistencia de su Presidente y alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de ministro de fe la señora Secretaria Municipal (s) doña Georgina Zamorano Jara.

Asistieron, además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo, la Directora Jurídico(s) doña Tamara Gómez Tabilo, el Director de Control don Sergio Acha Cartes, la Directora de Desarrollo Social doña Maritza Canobra Mancilla y funcionarios municipales.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes

Se hizo entrega al Concejo Municipal con copia a cada uno de los señores concejales de los siguientes documentos: Memorándum N°1100/039/2020 y N°1100/078/2020 de la Dirección de Control, que remite informes parcializado del cumplimiento del PMGM 2019. Los referidos documentos se adjuntan y forma parte integrante de la presente acta.

Las siguientes Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo remitidas con anterioridad: N°105, de fecha 07-11-2019; N°106 de fecha 14-11-2019; N°107 de fecha 21-11-2019; N°108 de fecha 05-12-2019; N°109 de fecha 12-12-2019; N°110 de fecha 19-12-2019; N°111 de fecha 02-01-2020; N°112 de fecha 03-09-2020; N°113 de fecha 09-01-202; y Actas de las Sesiones Extraordinarias N°29 de fecha 25-10-2019; N°30 de fecha 29-11-2019; y N°31 de fecha 20-12-2019, Además, se entregó documento complementario enviado por la Asociación Cultural de Cerrillos y solicitado por el Concejo en sesión anterior.

2. Cuenta del Alcalde

El alcalde, señor Aguirre Gacitúa, informó al concejo municipal que ha estado vigilante del desarrollo del proyecto polideportivo, de las otras obras en proceso y lo propio se ha hecho con el mejoramiento de veredas en el sector El Mirador, Santa Adela, Unidad Vecinal 28. Además, se ha estado coordinando las actividades de los Parques Acuáticos del mes de febrero. Agregó que hubo un pronunciamiento del Servicio de Impacto Ambiental con respecto al proyecto de Data Center, que en este momento se están recopilando antecedentes para que se pueda poner en punto de tabla en los próximos concejos. De hecho, hoy a las 6 de la tarde se realizará una reunión para analizar este tema.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

3. Suscripción de Contrato

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Director de la Secplan, sseñor Ortega Castillo, la adjudicación del proyecto denominado "Construcción de Hitos de Accesos a la Comuna de Cerrillos", informando que este proyecto pertenece a los proyectos incorporados al Plan Maestro elaborado por la Intendencia para la preparación de la Cumbre Climática COP 19 a efectuarse en la comuna de Cerrillos y postulada a financiamiento a un programa de la Subdere. Agregó que se efectuó la licitación de este proyecto mediante el ID 812-57-LE19 en el portal del mercado público, a la misma se presentaron dos oferentes, pero uno de ellos no presentó en tiempo la boleta de garantía, quedando un solo oferente aceptado y que la Comisión Evaluadora propone por intermedio del Sr. Alcalde la aprobación de la adjudicación de la oferta presentada por la empresa Sociedad Ingeniería y Construcción Constreet, con una oferta económica de $35.649.659.- en un plazo de 20 días. Fotocopias de los documentos respectivos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta.

ACUERDO N°639

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto "Construcción de Hitos de Accesos a la Comuna de Cerrillos", por un monto de $35.649.659.- (treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), Empresa Sociedad Ingeniería y Construcción Constreet, pero previo a su construcción se debe modificar el emplazamiento de los hitos acorde a los límites de la comuna en el diseño del proyecto y el pronunciamiento jurídico de la legalidad del uso de slogan.

Fundamentos

De la concejala señora Muñoz Daza: Expresa que en el primer año en que asumió concejalía había solicitado al Sr. Alcalde la posibilidad de desarrollar este tipo de iniciativas y por otra parte la demanda de esta iniciativa ha sido constante por parte de vecinos en las reuniones sostenidas con ellos. Este hecho me hace muy feliz y agradece que su propuesta haya sido oída.

4. Autorización para Avenimiento en causa laboral

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la solicitud de autorización de avenimiento en causa laboral Rit 0-058302019 a través del abogado de la Dirección Jurídica, don Eduardo Molina Gravert, señalando que la persona que demanda a esta municipio es doña María Teresa Águila Vicencio, presentada ante el 1er juzgado del Trabajo Laboral de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Santiago, se verifica la audiencia de justificación y prueba el día 2 de octubre del 2019, en ese día el tribunal establece como base de acuerdo la suma de 4 millones de pesos, y finalmente un avenimiento. Agregó que la semana pasada la abogada de la señora Águila comunicó que la demandante estaba de acuerdo con esta cifra. Luego señaló que la señora Águila se desempeñaba en la modalidad de contrato a honorarios, la que fue contratada en los primeros días de abril del 2019 y hasta el 31 de diciembre, dentro del marco de Transferencia de Fondos del Programa 4 a 7, con Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la función de coordinadora en un establecimiento educacional, siendo la idea de este programa las vecinas que tuvieran niños menores de edad, pudieran ser cuidados por un grupo de personas, coordinadas por la señora Águila. Según lo que ella relata habría sido despedida en forma verbal, no habiéndose comunicado con ella ninguna persona en particular. Sin perjuicio de los antecedentes que el municipio informó al tribunal de su situación y despido, la que se produjo debido a que hubo una mala gestión en sus labores de coordinación. Esos son los hechos por los cuales el municipio está enfrentando la demanda. Agregó que la señora Águila está demandando que se le reconozca la calidad de laboral y con ello todos los beneficios que le da la calidad de tener un contrato de trabajo, las prestaciones laborales y que en la eventualidad que ganara o que se le reconozca la relación laboral, el monto podría ser en torno a los 12 millones de pesos, sin embargo esta cantidad se podría ver altamente incrementada porque pediría la nulidad del despido, esa situación se produce en la eventualidad de que teniendo la sentencia que le reconoce la relación laboral y el municipio agotadas todas las instancias a seguir, en ese periodo el municipio estaría obligado a pagar su remuneración como si estuviera efectivamente prestando sus servicios y por ende también las cotizaciones previsionales. De tal forma que los montos se incrementarían en torno a un año, un año y medio más de juicio, que se podría fácilmente llegar de acuerdo a los cálculos estimativos, en razón de ello se propone aprobar un avenimiento con esta trabajadora, a fin de evitar un perjuicio o un detrimento patrimonial más importante que el que sería ahora, sabiendo que ya existe una doctrina muy asentada en los tribunales superiores de justicia, en torno a reconocer estas relaciones de carácter de honorarios como relaciones de carácter laboral, por lo tanto son muy altas las posibilidades de que la trabajadora demandante finalmente pueda obtener el reconocimiento de un vínculo de un honorario a un vínculo laboral, y es por eso que puede hacerse acreedora de todas las prestaciones a las cuales tendría derecho. Fotocopia de los antecedentes respectivos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión, la concejala señora Figueroa Garrido manifestó lo siguiente: La verdad es que me cuesta harto ponerme de lado del empleador, por eso es que me molesta que se hable mal de mala gestión de los trabajadores, sabiendo cómo ha funcionado en algunas ocasiones la gestión de este municipio, me gustaría que se terminara marcar la calidad del funcionario o funcionaria que se desvincula por mala gestión, sin hacer evaluaciones o cosas más concretas que muestren efectivamente la mala calidad del trabajo, por eso llegamos a avenimiento. Que los juicios se ganen.

El concejal señor Jiménez Retamal manifestó lo siguiente: Usted cuando hizo la presentación inicial dijo, que en el caso que el tribunal dictamine eso, prácticamente tendríamos que pagar hasta hoy, cosa que no es efectivo, porque el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

contrato no es indefinido de acuerdo lo que se plantea aquí y es lo que está alegando ella, que estaba contratada hasta diciembre, por tanto no está alegando que es indefinido, recuerde que los contratos indefinidos se pueden aplicar en la segunda renovación y aquí estamos hablando de un primer contrato, por tanto más allá de diciembre el 2019 no es viable que se esté pagando más de lo que ella está pidiendo y está pidiendo hasta diciembre el 2019. No está pidiendo más allá es por eso que digo que deben hacerse ciertas precisiones, en el caso de ser que el tribunal diga que le corresponde los pagos, no sería más que hasta el diciembre del 2019, es decir de junio que fue cuando la desvincularon hasta diciembre que es lo que está pidiendo aquí. Incluso cuando habla del lucro cesante, ella plantea que le corresponde de abril a diciembre, no pide más. Ahora con todo lo que estaría pidiendo acá incluyendo el daño moral, estaríamos llegando a 12 millones qué es lo máximo que deberíamos pagar, es imposible que el tribunal ordene pagar más allá de lo que está pidiendo el propio afectado no tiene lógica por eso digo que hay que hacer precisiones.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta.

ACUERDO N°640

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el avenimiento en causa laboral Rit 0-058302019 por demanda en un juicio laboral interpuesto por la señora María Teresa Águila Vicencio en el 1er. Juzgado del Trabajo Laboral de Santiago, por la suma de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con las precisiones planteadas por concejal señor Jiménez Retamal.

5. Actas del Concejo Municipal

El alcalde señor Aguirre Gacitúa presentó ante el Concejo Municipal para su aprobación las siguientes actas: N°105, de fecha 07-11-2019; N°106 de fecha 14-11-2019; N°107 de fecha 21-11-2019; N°108 de fecha 05-12-2019; N°109 de fecha 12-12-2019; N°110 de fecha 19-12-2019; N°111 de fecha 02-01-2020; N°112 de fecha 03-09-2020; N°113 de fecha 09-01-202; y las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°29 de fecha 25-10-2019; N°30 de fecha 29-11-2019 y N°31 de fecha 20-12-2019.

Se formularon observaciones a las siguientes Actas: el concejal señor Reeves Iriarte a la correspondiente a la sesión ordinaria N°110 y la concejal señorita Castro Tobar a la correspondiente a la sesión ordinaria N°112.

ACUERDO N°641

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad las siguientes actas de las sesiones ordinarias: N°105, de fecha 07-11-2019; N°106 de fecha 14-11-2019; N°107 de fecha 21-11-2019; N°108 de fecha 05-12-2019; N°109 de fecha 12-12-2019; N°111 de fecha 02-01-2020; N°113 de fecha 09-01-202; y Actas de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

las Sesiones Extraordinarias N°29 de fecha 25-10-2019; N°30 de fecha 29-11-2019; y N°31 de fecha 20-12-2019.

6. Varios

a) El concejal señor Reeves Iriarte, consultó por los antecedentes que dieron origen a decreto N°202/232/2020 y además consultó cual es el hecho que compromete al Alcalde, para pedir suspensión de sumario, y si los antecedentes se enviarán a Contraloría.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa informó que los antecedentes se enviarán a Contraloría, que es un problema de carácter administrativo, que la responsabilidad del alcalde no está comprometida, y que no puede entregar mayores antecedentes por formar parte del secreto de sumario. Los antecedentes se entregarán una vez se reciba el pronunciamiento de esa entidad.

b) La concejal señorita Castro Tobar, consultó cuando se le entregarán los antecedentes de la planta, porque tiene entendido que está en trámite una ley corta y en la modificación presupuestaria presentada no se ve la asignación de recursos para financiarla. Además, consultó en qué sesión se pondrá en tabla la información del Data Center.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa informó que efectivamente está en trámite una ley corta y se debe esperar a que salga su promulgación para ver los requisitos que exige y en ese momento se verá las asignaciones de recursos, porque no tiene sentido seguir una discusión desgastante que no llevará a nada. Respecto a la información del Data Center responde que se está recopilando la información, que cuando la tenga inmediatamente la incorporará en tabla.

Siendo las 17:20 horas se dio por finalizada la sesión

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

las Sesiones Extraordinarias N°29 de fecha 25-10-2019; N°30 de fecha 29-11-2019; y N°31 de fecha 20-12-2019.

6. Varios

a) El concejal señor Reeves Iriarte, consultó por los antecedentes que dieron origen a decreto N°202/232/2020 y además consultó cual es el hecho que compromete al Alcalde, para pedir suspensión de sumario, y si los antecedentes se enviarán a Contraloría.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa informó que los antecedentes se enviarán a Contraloría, que es un problema de carácter administrativo, que la responsabilidad del alcalde no está comprometida, y que no puede entregar mayores antecedentes por formar parte del secreto de sumario. Los antecedentes se entregarán una vez se reciba el pronunciamiento de esa entidad.

b) La concejal señorita Castro Tobar, consultó cuando se le entregarán los antecedentes de la planta, porque tiene entendido que está en trámite una ley corta y en la modificación presupuestaria presentada no se ve la asignación de recursos para financiarla. Además, consultó en qué sesión se pondrá en tabla la información del Data Center.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa informó que efectivamente está en trámite una ley corta y se debe esperar a que salga su promulgación para ver los requisitos que exige y en ese momento se verá las asignaciones de recursos, porque no tiene sentido seguir una discusión desgastante que no llevará a nada. Respecto a la información del Data Center responde que se está recopilando la información, que cuando la tenga inmediatamente la incorporará en tabla.

Siendo las 17:20 horas se dio por finalizada la sesión

GEORGINA MARÍA ZAMORANO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE